

Instrucción Operativa 4/2020

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD “SELF TRADE BANK, S.A.U”, QUE
PASA A DENOMINARSE “SINGULAR BANK, S.A.U.”**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Mercado Alternativo Bursátil y la Circular 8/2017, de 20 de diciembre, sobre miembros y entidades participantes en el Mercado Alternativo Bursátil, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al cambio de denominación del citado miembro del Mercado Alternativo Bursátil.

Primero.- Cambio de la denominación social de “SELF TRADE BANK, S.A.U.”, miembro del mercado Alternativo Bursátil, que pasa a denominarse “SINGULAR BANK S.A.U”

Se pone en conocimiento público el cambio de la denominación social de la entidad “SELF TRADE BANK, S.A.U.”, Miembro del mercado Alternativo Bursátil, que pasa a denominarse “SINGULAR BANK S.A.U.”.

Madrid, 26 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez